

Guayaquil, 24 de Marzo de 2014

Señores

ACCIONISTAS DE EL COSTURERO S.A

Ciudad

De mi consideración

En mi calidad de comisario de la empresa de EL COSTURERO S.A y en cumplimiento de disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, presento a ustedes el respectivo informe correspondiente al ejercicio económico por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013 en los siguientes términos:

- 1 En el ejercicio económico 2013, la empresa dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General;
- 2 La empresa aplica procedimientos que aseguran la existencia de un buen sistema de control interno;
- 3 En el año 2013 no hubo lugar a la exigencia de constitución de subsistencia de garantías de los administradores;
- 4 La empresa preparó, en forma mensual, balances de comprobación:
- 5 Se examinó en forma periódica los libros de la compañía, en especial, de los rubros de caja y cartera;
- 6 Se examinaron cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias, concluyendo que los mismo presentan razonablemente la situación financiera y el resultado de sus operaciones por el año terminado el 31 de Diciembre de 2013 Las cifras presentadas en los mismo tienen correspondencia con los registros contables, y concordan las normas contables.



El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de EL COSTURERO S.A., al 31 de Diciembre de 2013, presentan las siguientes cifras:

BALANCE GENERAL. Los activos suman US\$299955.57. Los pasivos ascienden a US\$ 93960.30 y están en el orden del 32% en relación a los activos. El patrimonio asciende a US\$ 205995.27 y representa el 68% sobre el total de los activos.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS: Las ventas del año 2013 fueron US\$ 266703.52 Sus costos y Gastos US\$261007.28, El margen de utilidad del ejercicio de US\$5696.24 representó el 1.90% del ingreso total.

- 7 No hubo necesidad de convocatoria a juntas generales de accionistas;
- 8 Asistí con voz informática a las juntas generales;
- 9 Se vigiló en forma periódica las operaciones de la compañía;
- 10 No se dio la necesidad de solicitar informes de los administradores, ni proponer la remoción de los mismo, Y,
- 11 No hubo lugar a la presentación de denuncia a la junta general respecto de la administración.



ING. JOSE ECHEVERRIA
Comisario